



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 21 de abril de 1927).

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN CIRCULAR
Núm. 305

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizar la apertura de una suscripción nacional, que el Augusto Señor se se digna encabezar con la cantidad de 5.000 pesetas, destinada al socorro de los damnificados por los últimos temporales en Marruecos y zona peninsular de Levante, encargándose de organizar, recaudar y distribuir los fondos allegados en esta suscripción la Dirección general de Marruecos y Colonias, a cuyo fin, al personal que de ella se designe afectará un funcionario de cada uno de los Ministerios de Gobernación, Fomento y Hacienda, nombrados por sus titulares respectivos.

Los fondos que se recauden tendrán por exclusiva aplicación el alivio de duelos y remedio de daños imputables, por su carácter, al aspecto de catástrofe de los tempora-

les recientes, tales como las desgracias personales, pérdidas de hogares, enseres y ganado de trabajo, géneros y otros semejantes, debiéndose instruir para cada caso un ligero expediente comprobatorio, al que las Autoridades competentes aportarán facilidades y datos.

El resultado de la suscripción y su liquidación se harán públicos oportunamente en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos que se interesan. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1927.—Primo de Rivera. Señor...

(Gaceta del día 16 de abril de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA

Anuncio

El señor Arrendatario de la recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 12 del actual, participa a esta Tesorería Contaduría de Hacienda, haber nombrado Auxiliar de la misma en la Zona de Sahagún, con residencia en Grajal de Campos a D. Pedro Gayo Conde, debiendo considerarse los actos del nombrado, como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario de quien dependen.

Lo que se publica en el presente

BOLETÍN OFICIAL a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

León, 19 de abril de 1927.—El Tesorero-Contador, V. Polanco.

En la *Gaceta de Madrid*, fecha 16 del actual se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de recaudador de la Hacienda en la Zona de Chinchón, de la provincia de Madrid.

Por lo tanto, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 14 de enero de 1927 (*Gaceta del 27*) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo presenten hasta el día 12 de mayo próximo en que expira el plazo.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León, 19 de abril de 1927.—El Tesorero-Contador, V. Polanco.

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS DE LEÓN

Por el Excmo. Sr. Director general de Acción Social Agraria, y de conformidad a lo que dispone la circular de fecha de 5 de octubre último, han sido nombrados Agentes ejecutivos interinos los señores siguientes.

Don Guillermo Barazán Castañeda, D. Francisco Nistal, D. Juan López Quiroga, D. Eduardo Alvarez Blanco, D. Eloy Rodríguez Me-

rino, D. Cándido García Díez, don Demetrio Fuertes, D. Marcos Rodríguez Villar, D. Serapio García Alonso, D. Saturio Ibáñez García y D. Jerónimo Zapico García, para que puedan ejercer sus funciones en los Pósitos de Sariegos, La Bañeza, Arganza, Borranes, Algadefe, Jabares, Acebes, Alija de los Melones, Laguna de Negrillos, La Nava, Gordaliza del Pino, Villazanzo y Boñar, respectivamente.

Lo que se hace público en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, para general conocimiento.

León 7 de abril de 1927.—El Jefe de la Sección, José Alonso Pereira.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

SECCIÓN DE LEÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 31 de diciembre de 1909, Real decreto de 14 de noviembre de 1919, y disposiciones posteriores aclaratorias, se ruega a todos Alcaldes de esta provincia remitan a estas oficinas, en un plazo que no excederá de diez días, una relación en la que harán constar los nombres y domicilios de todos los que en sus respectivos términos municipales se dediquen a la venta de abonos minerales o plantas (vides, árboles frutales etc.).

León, 13 de abril de 1927.—El Ingeniero Jefe, José Galicia Alonso.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de León

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de Demetrio Solís Losada, padre del mozo Benjamín Solís Cofiño, número 90 del reemplazo de 1924, por este Ayuntamiento y a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se hace público para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Demetrio Solís Cofiño, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles, para que surta efectos legales en el expediente de prórroga de 1.ª clase del caso 9.º del artículo 26º del citado Reglamento, que se tramita en esta Alcaldía a instancia del mozo Benjamín Solís Cofiño, número 90 del Reemplazo citado por este Ayuntamiento.

León, 19 de abril de 1927.—El Alcalde accidental, Lucio G. Moliner.

Alcaldía constitucional de Santiagomillas

Declarado desierto el concurso anunciado por falta de aspirantes para proveer la plaza de Veterinario Inspector de carnes de este municipio, se anuncia nuevamente dicha vacante por término de treinta días, para su provisión en propiedad con el sueldo anual de 600 pesetas y la condición expresa de que el nombrado tendrá que fijar su residencia en este pueblo.

Las solicitudes que no se presenten en aludido término, reintegradas y documentadas en forma, se tendrán por no recibidas.

Santiagomillas, 16 de abril de 1927.—El Alcalde, Saturnino Pérez Alonso.

Alcaldía constitucional de Sabero

Se anuncia vacante para su provisión en propiedad la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, en el partido de Riaño, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas de titular, más el 10 por 100 de inspección municipal.

Estación más próxima, Cistierna a 6 kilómetros.

Las solicitudes se presentarán en el plazo legal al Sr. Alcalde.

Sabero, 15 de abril de 1927.—El Alcalde, Wenceslao García.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Con el fin de allegar recursos para la construcción de un edificio con destino a casa de correos y telégrafos en el barrio de la estación de este municipio, el Pleno de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le confiere el artículo 4.º del Estatuto municipal vigente y 150 número 2.º de dicho texto, acordó sacar a pública subasta cuatro parcelas excedentes de vía pública en la plaza del mercado (barrio de la estación), con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia.

Si no se formulan reclamación alguna contra este acuerdo, la subasta tendrá lugar en la sala consistorial el domingo siguiente después de espirado el plazo de exposición.

Villarejo de Orbigo, 19 de abril de 1927.—El Alcalde, Ignacio Ortiz.

Alcaldía constitucional de Canalejas

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este municipio en su parte personal y real, formado para el corriente año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean justas, pasados dichos plazos, no serán admitidas las que con indicado fin fueren presentadas.

Canalejas, 12 de abril de 1917.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, el repartimiento de este Municipio en sus dos partes personal y real, formado para el corriente año de 1927, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, fundadas en hechos concretos, precisos y determinados; pues sin estas condiciones y pasado el plazo antes dicho, no serán oídas.

Valdevimbre, 19 de abril de 1927.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera Instancia de León

Don César Camargo y Marín, Juez de primera Instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendante y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Encabezamiento. — Sentencia. — En la ciudad de León a veintiocho de marzo de mil novecientos veintiseis; el Sr. D. César Camargo y Marín, Juez de primera Instancia de esta ciudad de León y su partido; vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una, y como demandante, don Martín Castaño Unzué, mayor de edad, industrial, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Luis Fernández Rey, y dirigido por el Letrado D. Isaac Alonso; y de la otra, como deman-

ciado, D. Quirino Sahelices, también mayor de edad, y de la misma vecindad que el anterior, que ha sido declarado en rebeldía por no haber comparecido dentro del término legal sobre pago de dos mil diez y seis pesetas con sesenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debe mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trancé y remate de los bienes embargados a D. Quirino Sahelices, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante D. Martín Castaño Unzué, de la cantidad de dos mil diez y seis pesetas con sesenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y costas, en todas las cuales condeno al ejecutado. Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.—Con rúbrica.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Quirino Sahelices, pongo el presente en León a seis de abril de mil novecientos veintisiete.—César Camargo.—El Secretario judicial Lodo., Luis Gasque Pérez-Aznar.

Don César Camargo y Marín, Juez de primera Instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado y Secretaría del referendante y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia. — En la ciudad de León a treinta de marzo de mil novecientos veintisiete; el Sr. D. César Camargo y Marín, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido; vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de la una, y como demandante, D. Manuel González González, mayor de edad, soltero, y del comercio, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Luis Fernández-Rey y dirigido por el Letrado D. Isaac Alonso; y de la otra, y como demandado D. Quirino Sahelices, también mayor de edad, y de la misma vecindad que el anterior, que ha sido declarado en rebeldía por no haber

comparecido dentro del término legal, sobre pago de dos mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses y costas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante de los bienes embargados a D. Quirino Sahelices y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Manuel González y González, de la cantidad de dos mil trescientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos de principal y gastos de protesto, intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda y costas, en todas las cuales condeno al ejecutado.—Así por esta mi sentencia que se notificará personalmente al litigante rebelde, si así lo solicitare la parte contraria, o en otro caso, en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—César Camargo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. Quirino Sahelices, pongo el presente en León a seis de abril de mil novecientos veintisiete.—César Camargo.—El Secretario judicial Lodo., Luis Gasque Pérez-Aznar.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario 26, de 1925, por amenaza, disparo y tenencia de armas, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Cimadevilla y Francisco Monge, por la presente, se cita a los testigos cuyo actual paradero se ignora y que estuvieron domiciliados últimamente en La Uña, José Vázquez, Piedad Soto, Hilario López García, Valentín Mediavilla Díez y Sabina Álvarez Valdeca, para que el día 3 de mayo próximo, a las diez horas, comparezcan ante la Audiencia provincial de León, para en concepto de testigos asistir al juicio oral de dicho sumario; apercibiéndoles de que, si dejaren de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Riáño, 15 de abril de 1927.—El Secretario judicial, Lodo. Luis Rubio.

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal, D. Adelino Pérez Nieto, en virtud de demanda formulada por D. Leoncio Laredo Blanco, contra D. Angel Rodríguez, vecino de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, en recla-

mación de ciento veinticinco pesetas, se cita al demandado D. Angel Rodríguez, para que el día treinta del mes corriente y hora de las diez, comparezca en este Juzgado, calle Ancha, número nueve, al objeto de contestar la referida demanda y ocelebrar el juicio; previéndole que si no lo verifica, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, 9 de abril de 1927.—El Secretario, Germán Valcarca.

Juzgado municipal de León

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad de León.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles a que han sido condenados D. Juan López Asensio y su esposa D.^a Elvira Gutiérrez Álvarez, en juicio que les promovió ante este Juzgado, don Hilario Álvarez Díez, sobre pago de trescientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos y costas, se sacan a segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja en el valor de la tasación y como propios de los demandados, los bienes siguientes:

Una tercera parte de casa, sita en esta ciudad, Travesía de Santa Cruz, número tres, que linda derecha, entrando y espalda, con casa de don Jacinto Sánchez Puelles; izquierda, casa de D.^a Catalina Fernández Llamazares, que tiene en usufructo D.^a Isabel González; y frente, calle de su situación. Se compone de planta baja, dos pisos y bohardilla; y tiene de fachada siete metros por veinte de fondo aproximadamente, comprendido el patio de la misma. Dicha casa ha sido tasada en diez mil pesetas. La dicha segunda subasta, tendrá lugar a las doce de la mañana del día diez y ocho de mayo próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, niendo preciso para tomar parte en ella, consignar previamente el diez por ciento al menos del valor de los bienes, observándose las demás prescripciones de rigor en tales casos.

No se han presentado títulos de propiedad, ni serán suplidos previamente.

Dado en León a doce de abril de novecientos veintisiete.—Dionisio Hurtado.—Lodo. Arsenio Arechavala.

Requisitoria

Puerto Rodríguez, Claudio; hijo

de Félix y de María Josefa, natural de Cabañas, provincia de León, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta, domiciliado últimamente en América. sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Basilio Seco Carretero, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25, de Caballería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 10 de abril de 1927.—El Juez instructor, Braulio Seco.

Ortega Fernández, Domiciano; hijo de Manuel y de Petronila, natural de Corullón (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga núm. 113, para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Paulino Gómez Díaz-Berrio, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Las Ordenes Militares

núm. 77 de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, 12 de abril de 1927.—El Juez instructor, Paulino Gómez.

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA VOCICAS Y LINARES

El presidente del sindicato de riegos de dicha presa, convoca a

todos sus partícipes, para que concurren a hacer las facenderas de la Comunidad, los días once y doce de mayo próximo, cuyos trabajos se hacen a razón de fanegas regables, según acuerdo en junta general ordinaria.

Barrio de Nuestra Señora, 18 de abril de 1927.—El Presidente, Julio Viejo.

Imp. de la Diputación provincial



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Gafé expreso.—Leche de su granja
Terraza y billares

Siempre la más alta calidad en todos los artículos

INSTALADORA ELÉCTRICA "LA ECONÓMICA"

— DE —
S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO
ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1.—León

Clinica de enfermedades de los ojos

ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

"POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

DE —

JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,
: : PLANCHAS Y ESTUFAS, LÍNEAS : :
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSION

TRABAJOS PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS

SAL. NÚM. 3. — LEÓN

Farmacia BARTHE

125 AÑOS DE EXISTENCIA 125

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIO-CARELS, Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antiestrálgicos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

— M —

D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

— I —

: : DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUISA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 3

— AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., LEÓN.—